



Resolución Ejecutiva Directoral

Moquegua, 31 de mayo de 2023.

VISTO: El Informe N° 671-2023-DIRESA-HRM-03 emitido el 30 de mayo de 2023 por la Jefatura de la Oficina de Planeamiento Estratégico, el Informe N° 154-2032-DIRESA-HRM/03-0/PLAN emitido el 30 de mayo de 2023 por la responsable del Área de Planeamiento, el Informe N° 386-2023-DIRESA-HRM/05 emitido el 25 de mayo del 2023 por la Jefatura de la Unidad de Gestión de la Calidad, Informe N° 061-2023/DIRESA/HRM/05-FRPA-MQ emitido el 19 de mayo de 2023 por médico prestacional de la Unidad de Gestión de la Calidad, Informe N° 076-203-DIRESA-HRM/01-0/EMED emitido el 10 de mayo de 2023 por la responsable del Área Espacios de Monitoreo Emergencias y Desastres, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0101-2011-GR/MOQ, del 15 de febrero del 2011, se resuelve crear la Unidad Ejecutora 402 Hospital Regional de Moquegua, en el Pliego N° 455 Gobierno Regional del Departamento de Moquegua, para el logro de objetivos y la contribución de la mejora de la calidad y cobertura del servicio público de salud y que por la función relevante la administración de la misma requiere independencia para garantizar su operatividad, teniendo como representante legal a su director;

Que, el artículo 105° de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, señala que corresponde a la Autoridad de Salud competente, dictar las medidas necesarias para minimizar y controlar los riesgos para la salud de las personas derivadas de elementos, factores y agentes ambientales;

Que, el artículo 3 de la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), define la Gestión del Riesgo de Desastres como un proceso social cuyo fin último es la prevención, la reducción y el control permanente de los factores de riesgo de desastre en la sociedad, así como la adecuada preparación y respuesta ante situaciones de desastre, considerando las políticas nacionales con especial énfasis en aquellas relativas a materia económica, ambiental, de seguridad, defensa nacional y territorial de manera sostenible;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 013-2022-PCM, se resuelve aprobar la ejecución de simulacros y simulaciones para los años 2022 al 2024;

Que, mediante la Ley N° 28551 "Ley que establece la obligación de elaborar y presentar planes contingencia", en su artículo 3° señala que, todas las personas naturales y jurídicas de derecho privado o público que conducen y/o administran empresas, instalaciones, edificaciones y recintos tienen la obligación de elaborar y presentar, para su aprobación ante la autoridad competente, planes de contingencia para cada una de las operaciones que desarrolle;

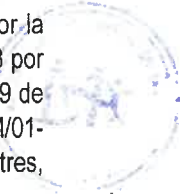
Que, mediante Informe N° 076-203-DIRESA-HRM/01-0/EMED emitido por la responsable del Área Espacios de Monitoreo Emergencias y Desastres, remite el "PLAN DE TRABAJO ANUAL POR SIMULACRO 2023 DEL HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA" para su evaluación y aprobación;

Que, mediante Informe N° 386-2023-DIRESA-HRM/05 emitido por la Jefatura de la Unidad de Gestión de la Calidad, brinda proveído favorable la "PLAN DE TRABAJO ANUAL POR SIMULACRO 2023 DEL HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA";

Que, mediante Informe N° 671-2023-DIRESA-HRM-03 emitido por la Jefatura de la Oficina de Planeamiento Estratégico, tomando en consideración el Informe N° 154-2032-DIRESA-HRM/03-0/PLAN emitido por la responsable del Área de Planeamiento brinda el visto bueno al "PLAN DE TRABAJO ANUAL POR SIMULACRO Y SIMULACIÓN DEL HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA 2023";

Contando con el visto bueno de la Oficina de Planeamiento Estratégico, la Unidad de Gestión de la Calidad y con el proveído para la emisión de acto resolutivo de Dirección Ejecutiva del Hospital Regional de Moquegua;

En atención a la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización y en uso de las atribuciones conferidas en el inciso c) del Artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones (R.O.F.) del Hospital Regional de Moquegua aprobado con Ordenanza Regional N° 007-2017-CR/GRM;





Resolución Ejecutiva Directoral

Moquegua, 31 de mayo de 2023.

Artículo 1°.- APROBAR el “PLAN DE TRABAJO ANUAL POR SIMULACRO Y SIMULACIÓN DEL HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA 2023”, el cual consta de veintidós (22) folios y forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2°.- ENCARGAR al Área de Espacios de Monitoreo Emergencia y Desastres, la difusión, monitoreo y evaluación del plan de respuesta aprobado con la presente resolución.

Artículo 3°.- REMÍTASE copia a la Unidad de Estadística e Informática, para su respectiva publicación en la página web Hospital Regional de Moquegua (www.hospitalmoquegua.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA


M.E. IDANIA EDITH MAMANI PILCO
C.M.P. 53129 RNE. 043740
DIRECTORA EJECUTIVA

IEMP/DIRECCIÓN
JLRV/AL
O. ADMINISTRACION
O. PLANEAMIENTO
U. G. CALIDAD
EMED
ESTADÍSTICA
ARCHIVO

Resolución Ejecutiva Directoral

Moquegua, 31 de mayo de 2023.

VISTO: El Informe N° 671-2023-DIRESA-HRM-03 emitido el 30 de mayo de 2023 por la Jefatura de la Oficina de Planeamiento Estratégico, el Informe N° 154-2032-DIRESA-HRM/03-0/PLAN emitido el 30 de mayo de 2023 por la responsable del Área de Planeamiento, el Informe N° 386-2023-DIRESA-HRM/05 emitido el 25 de mayo del 2023 por la Jefatura de la Unidad de Gestión de la Calidad, Informe N° 061-2023/DIRESA/HRM/05-FRPA-MQ emitido el 19 de mayo de 2023 por médico prestacional de la Unidad de Gestión de la Calidad, Informe N° 076-203-DIRESA-HRM/01-0/EMED emitido el 10 de mayo de 2023 por la responsable del Área Espacios de Monitoreo Emergencias y Desastres,

y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0101-2011-GR/MOQ, del 15 de febrero del 2011, se resuelve crear la Unidad Ejecutora 402 Hospital Regional de Moquegua, en el Pliego N° 455 Gobierno Regional del Departamento de Moquegua, para el logro de objetivos y la contribución de la mejora de la calidad y cobertura del servicio público de salud y que por la función relevante la administración de la misma requiere independencia para garantizar su operatividad, teniendo como representante legal a su director;

Que, el artículo 105° de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, señala que corresponde a la Autoridad de Salud competente, dictar las medidas necesarias para minimizar y controlar los riesgos para la salud de las personas derivadas de elementos, factores y agentes ambientales;

Que, el artículo 3 de la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), define la Gestión del Riesgo de Desastres como un proceso social cuyo fin último es la prevención, la reducción y el control permanente de los factores de riesgo de desastre en la sociedad, así como la adecuada preparación y respuesta ante situaciones de desastre, considerando las políticas nacionales con especial énfasis en aquellas relativas a materia económica, ambiental, de seguridad, defensa nacional y territorial de manera sostenible;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 013-2022-PCM, se resuelve aprobar la ejecución de simulacros y simulaciones para los años 2022 al 2024;

Que, mediante la Ley N° 28551 "Ley que establece la obligación de elaborar y presentar planes contingencia", en su artículo 3° señala que, todas las personas naturales y jurídicas de derecho privado o público que conducen y/o administran empresas, instalaciones, edificaciones y recintos tienen la obligación de elaborar y presentar, para su aprobación ante la autoridad competente, planes de contingencia para cada una de las operaciones que desarrolle;

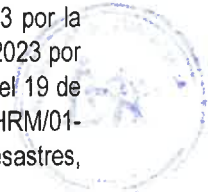
Que, mediante Informe N° 076-203-DIRESA-HRM/01-0/EMED emitido por la responsable del Área Espacios de Monitoreo Emergencias y Desastres, remite el "PLAN DE TRABAJO ANUAL POR SIMULACRO 2023 DEL HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA" para su evaluación y aprobación;

Que, mediante Informe N° 386-2023-DIRESA-HRM/05 emitido por la Jefatura de la Unidad de Gestión de la Calidad, brinda proveído favorable la "PLAN DE TRABAJO ANUAL POR SIMULACRO 2023 DEL HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA";

Que, mediante Informe N° 671-2023-DIRESA-HRM-03 emitido por la Jefatura de la Oficina de Planeamiento Estratégico, tomando en consideración el Informe N° 154-2032-DIRESA-HRM/03-0/PLAN emitido por la responsable del Área de Planeamiento brinda el visto bueno al "PLAN DE TRABAJO ANUAL POR SIMULACRO Y SIMULACIÓN DEL HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA 2023";

Contando con el visto bueno de la Oficina de Planeamiento Estratégico, la Unidad de Gestión de la Calidad y con el proveído para la emisión de acto resolutorio de Dirección Ejecutiva del Hospital Regional de Moquegua;

En atención a la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización y en uso de las atribuciones conferidas en el inciso c) del Artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones (R.O.F.) del Hospital Regional de Moquegua aprobado con Ordenanza Regional N° 007-2017-CR/GRM;





Resolución Ejecutiva Directoral

Moquegua, 31 de mayo de 2023.

Artículo 1º.- APROBAR el “PLAN DE TRABAJO ANUAL POR SIMULACRO Y SIMULACIÓN DEL HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA 2023”, el cual consta de veintidós (22) folios y forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2º.- ENCARGAR al Área de Espacios de Monitoreo Emergencia y Desastres, la difusión, monitoreo y evaluación del plan de respuesta aprobado con la presente resolución.

Artículo 3º.- REMÍTASE copia a la Unidad de Estadística e Informática, para su respectiva publicación en la página web Hospital Regional de Moquegua (www.hospitalmoquegua.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA
[Signature]
M.E. IDANIA EDITH MAMANI PILCO
C.M.P. 53129 RNE 043740
DIRECTORA EJECUTIVA

IEMP/DIRECCIÓN
JLRV/AL
O. ADMINISTRACION
O. PLANEAMIENTO
U. G. CALIDAD
EMED
ESTADÍSTICA
ARCHIVO